

COMUNICADO N° 001-2020-RENOVACIÓN D. LEG. 276**PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. 276 PARA EL PERIODO LECTIVO 2021**

Se comunica al personal administrativo contratado perteneciente al Decreto Legislativo N° 276 de la **jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Huari**, que tenga vínculo laboral vigente y se encuentre prestando servicios por más de un año ininterrumpido hasta el 23 de enero de 2020, deberán **presentar a través de Mesa de Partes Virtual de la UGEL Huari** (mesadepartes@ugelhuari.gob.pe), los documentos para la ampliación de vigencia del contrato por servicios personales bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

I. REQUISITOS¹:

1. **FUT** solicitando la Ampliación del Contrato Administrativo por Servicios Personales, del régimen del Decreto Legislativo N° 276 ([Descargar Página Web](#))
2. Declaraciones Juradas (Anexo 1 y 2)
 - Anexo 1: Declaración Jurada para la Ampliación de Contrato. ([Descargar Página Web](#))
 - Anexo 2: Declaración jurada de elección de sistema de pensiones. ([Descargar Página Web](#))
3. Anexo 3 – Renovación de Contrato por Servicios Personales del Decreto Legislativo N°276 – Periodo Lectivo 2021. ([Descargar Página Web](#))
4. RD de Contrato 2019-2020 y copia de DNI (opcional) y/o copias de Boleta de Pagos

II. CRONOGRAMA DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO POR SERVICIOS PERSONALES, DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276:

Actividades	Responsable	Inicio	Fin
Publicación de plazas ocupadas sujetas a la ampliación de contrato de personal administrativo del D.L N° 276	Área de Recursos Humanos	18/12/2020	22/12/2020
Presentación de expedientes por mesa de partes virtual	Mesa de partes Virtual UGEL Huari	21/12/2020	23/12/2020
Verificación de Cumplimiento de Requisitos	Área de Recursos Humanos	24/12/2020	24/12/2020
Emisión de resolución y suscripción de renovación de contrato	Área de Recursos Humanos	26/12/2020	30/12/2020



PROF. TEODORO MOISES ACUÑA BENITES
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I – PERSONAL.
UGEL HUARI.

¹ Los documentos a presentar, deben encontrarse firmados, y con huella de corresponder.



ANEXO 01

DECLARACION JURADA

Yo,, de Nacionalidad, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°, o Carné de Extranjería (C.E) N°, y domicilio actual en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al que postulo.
- No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha.
- No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento ilícito de personas, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas.
- No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- No haber sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30794
- No estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
- No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.
- No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del Comité de Contratación o cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de personal de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Dado en la ciudad de a los ... días del mes de..... del 2020.

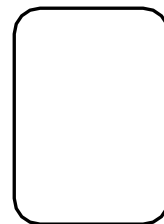
.....

Firma

Nombre :

D.N.I. N° :

C.E:



Huella Digital
(Índice derecho)

ANEXO 02

**DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES – LEY N° 28991
(ART. 16), D.S 009-2008-TR, D.S 063-2007-EF**

Yo,

.....
identificado con DNI N°

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

<input type="checkbox"/> SNP (Sistema Nacional de Pensiones)	<input type="checkbox"/> SPP (Sistema Privado de Pensiones)
	Integra <input type="checkbox"/> Profuturo <input type="checkbox"/>
	Hábitat <input type="checkbox"/> Prima <input type="checkbox"/>

CUSPP:

Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

- () Sistema Nacional de Pensiones (ONP)
- () Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de del 20.....

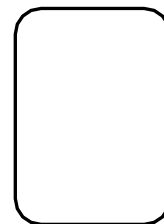
.....

Firma

Nombre :

D.N.I. N° :

C.E:



Huella Digital
(Índice derecho)

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.

ANEXO N° 03

RENOVACION DE CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES DEL DL. 276 – UGEL HUARI - 2021

Por el presente documento se celebra el contrato por servicios personales, de una parte la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUARI**, con domicilio en **AV. MAGISTERIAL S/N DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARI**, representada para estos efectos por su Director, el señor: **Mag. WILBER SALAS REYNOSO**, identificado con **DNI N° 32300596**, a quien en adelante se denominará **LA UGEL HUARI**; y de otra parte, el señor (a/ita) identificado (a) con D.N.I N°, domiciliado (a) en,, quien en adelante se denominará **EL SERVIDOR**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- En razón a la necesidad de contar con los servicios del personal administrativo para el año 2021, la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUARI**, requiere ampliar el contrato por servicios personales de **EL SERVIDOR**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para el desarrollo de las actividades correspondiente al cargo de:

..... con código de plaza N°

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUARI**, a través de la Resolución Directoral N°-2019-UGEL HUARI, contrato los servicios de **EL SERVIDOR** del de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020, para que se desempeñe en el cargo de plaza con código NEXUS N°..... perteneciente a la (Institución Educativa o Sede Administrativa) “.....” la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUARI**, teniendo en cuenta sus necesidades y dentro de un marco de razonabilidad, podrá efectuar la variación de las condiciones pactadas al momento de la contratación, sin que ello signifique una modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan la ampliación del contrato del 01 de enero del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021, las mismas que serán señaladas en la Resolución que lo aprueba.

CLÁUSULA CUARTA.- Por el servicio contratado **EL SERVIDOR** seguirá percibiendo:

- El monto único consolidado de la remuneración del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al nivel remunerativo “E” del Grupo Ocupacional respectivo Además, se le otorgará el Incentivo Económico que corresponde a la plaza.

CLÁUSULA QUINTA.- La jornada laboral de **EL SERVIDOR** se regula conforme el Decreto Legislativo N° 800, que establece el horario de atención y jornada diaria en la Administración Pública.

CLÁUSULA SEXTA.- Son obligaciones de **EL SERVIDOR**:

- Cumplir con las normas y directivas vigentes de la DREA/UGEL HUARI / IIEE, según corresponda, que resulten aplicables a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, sobre la base de la buena fe laboral.
- No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo, salvo autorización expresa de la DREA / UGEL HUARI / IIEE, según corresponda, la información proporcionada por estas para la prestación del servicio y, en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente contrato.
- Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de la DREA/UGEL Huari / IIEE, según corresponda, guardando absoluta

confiabilidad.

- Otras que establezca la DREA/UGEL Huari / IIEE que sean propias del puesto o función a desempeñar.

CLÁUSULA SETIMA. - Son derechos de **EL SERVIDOR**:

- Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula cuarta del presente Contrato.
- Los demás derechos establecidos en la normativa vigente que resultase aplicable a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

CLÁUSULA OCTAVA.- Las causales de conclusión de vínculo contractual se rigen por lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 28175, Ley N° 29988, Ley N° 30794, Ley de Presupuesto del Año Fiscal correspondiente y normas conexas.

CLÁUSULA NOVENA.- La ampliación de la vigencia del contrato se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento, a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL de Huari.

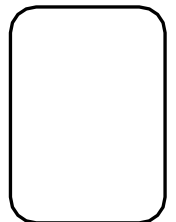
El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, que suscriben ambas partes en señal de conformidad y aceptación, en Huari, el de del 2020.

.....
Mag. WILBER SALAS REYNOSO
D.N.I. N° 32300596

Director
Unidad de Gestión Educativa Local –Huari.

.....
EL SERVIDOR

D.N.I. N°



Huella Digital
(Índice derecho)